En el dicho concejo fue dicho por el dicho Pedro Carlos Regidor a los otros que bien sabian
de como el como recabdador por el fin nuestro señor del pedido e monedas desta abdad
les fasia de alcance de las quebras del dicho pedido quatro mill e quinientos e treynta e
siete mrs e medio de dos blancos el mrs de los ciento e quarenta mrs que fecho de toledo año
de paga del dicho pedido por esta fasion que les pedia por merced que los mandasen
dar e pagar pues bien avian visto el tiempo que sobre ello era pasado en que los
avian de pagar si no que el seria forçado de los cobrar en nombre del dicho señor
fin como entendiese que le complia a los dichos señores concejo visto e oydo
lo que dicho es e seyendo ciertos aver se fecho las dichas quebras e deven los
dichos mrs por ende ordenaron e mandaron arrodigo bendiçion su mayordomo que de e
pague al dicho Pedro Carlos recabdador los dichos quatro mill e quinientos e treynta
e siete mrs e medio de dos blancos el mrs de las dichas quebras e mandaron que le
sean recibidos en cuenta al dicho mayordomo

Tiene 77 fojas setenta
y siete fojas en trece de agosto
de mil e seiscientos
A. Enriquez